

## **A la sociedad en general:**

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana (TM) correspondiente al Monitoreo Social celebrado con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), relativo al **Tercer Concurso de Oposición para la Renovación de Directores en Planteles de Educación Media Superior** (Diciembre 2007 – Marzo 2008).

### **1. Antecedentes**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) ha emprendido una reforma en la educación media superior que tiene como propósitos mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje desde dos frentes: la práctica docente en el aula y la gestión en el plantel.

La complejidad de las metas de esta reforma demanda un personal académico con cualidades profesionales y de gestión, adecuadas para impulsar el proyecto académico de cada plantel, además de promover la innovación y la mejora en la enseñanza y el aprendizaje, por lo que se hace necesario renovar los procesos de designación y formación de recursos humanos.

Respondiendo a ello, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), decidió establecer una nueva modalidad para el nombramiento de los directores de planteles de educación media superior. A partir de mayo de 2007 se puso en marcha un concurso de oposición que busca fomentar que el personal docente más apto sea el que asuma las responsabilidades de gestión educativa y mejora académica que correspondan a los directores de plantel.

Para garantizar la transparencia y la apertura del Concurso, y desde el primero de ellos llevado a cabo entre mayo y julio de 2007, la SEMS invitó a organismos de la sociedad civil a participar en el monitoreo de las distintas etapas del proceso. Ello con dos objetivos primordiales: uno, garantizar la integridad del Concurso, y dos, detectar áreas de oportunidad para implementar mejoras en sus procedimientos.

### **2. Participación de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana (TM) reconoce la importancia de la reforma educativa que se ha emprendido en la educación media superior, así como los objetivos de calidad y profesionalización incluidos en ella, mediante la instauración de condiciones de transparencia, rendición de cuentas y trato equitativo en el proceso del Concurso de Oposición para la Renovación de Directores en Planteles de Educación Media Superior.

Transparencia Mexicana es una organización con experiencia en el monitoreo social de distintos procedimientos, que para este proyecto pretende contribuir al cumplimiento de los fines planteados por la SEP ya mencionados, coadyuvando a que el Concurso de Oposición se realice con estricto apego a las normas y a los objetivos de mejora que le dieron origen.

En ese sentido, TM se constituyó en la instancia que, desde la sociedad civil, se propuso revisar la observancia de las normas incluidas en los estatutos y el proceso de evaluación, emitiendo sugerencias de mejora a partir del análisis de los resultados de esta experiencia que apunten a fortalecer el procedimiento en sus futuras ediciones.

De la misma manera en que lo hizo en la Primera y Segunda emisiones del Concurso, TM participó como observador en las siguientes etapas de la Tercera de sus emisiones: 1) Publicación de la Convocatoria; 2) Entrega de Documentos; 3) Revisión Curricular; 4) Notificación de Resultados; 5) Aplicación de Exámenes; 6) Entrevista a los Aspirantes, y 6) Auscultación.

TM llevó a cabo un diagnóstico del diseño y operación del Concurso, a partir de sus observaciones de este Tercer proceso. Así mismo, TM elaboró algunas recomendaciones que apuntan a garantizar su integridad y a mejorar su calidad en futuras ediciones.

TM inquirió en todo momento (con la finalidad de entender) la racional que justificaba los lineamientos y acciones tomadas por la SEMS; misma que siempre tomó en cuenta las inquietudes de TM, asumiendo las medidas necesarias para darles cauce, o haciendo las aclaraciones necesarias cuando no tuvieran razón de ser.

En este Tercer ejercicio, TM estuvo en constante comunicación con la SEMS. Además, la documentación relativa al Concurso estuvo siempre disponible para su consulta regular en la COSDAC.

La participación de TM en estos procesos no tiene como propósito sustituir a los órganos administrativos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial que monitoree la transparencia, equidad, objetividad y honestidad con que se conducen las partes involucradas en las diferentes etapas del proceso de renovación de Directores.

### **3. Proceso del Concurso de Oposición.**

El proceso del Tercer Concurso de Oposición para la renovación de directores de Planteles de Educación Media Superior se llevó a cabo sin mayores inconvenientes, en apego a lo estipulado por el Manual de procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de director de plantel, y de acuerdo al cronograma de actividades siguiente:

ESTADO	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS*	PRESENTACIÓN DE EXAMEN Y PROYECTO ACADÉMICO	ENTREVISTA PERSONALIZADA	AUSCULTACIÓN	REMISIÓN DE RESULTADOS AUSCULTACIÓN
Aguascalientes		12 AL 19				
Baja California	12 DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2007 Y DEL 7 AL 10 ENERO 2008	22 ENERO 2008	1 Y 5 FEBRERO 2008	8 AL 14 FEBRERO 2008	15 AL 18 FEBRERO 2008
Durango						
Hidalgo						
Colima		13 AL 19				
Guerrero	13 DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2007 Y DEL 7 AL 11 ENERO 2008	23 ENERO 2008	5 Y 6 FEBRERO 2008	11 AL 15 FEBRERO 2008	18 AL 19 FEBRERO 2008
Nuevo León						
Campeche		14 AL 19				
Chiapas	14 DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2007 Y DEL 7 AL 14 ENERO 2008	24 ENERO 2008	6 Y 7 FEBRERO 2008	12 AL 18 FEBRERO 2008	19 AL 20 FEBRERO 2008
México						
Michoacán						
Chihuahua		17 AL 19				
Jalisco	17 DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2007 Y DEL 7 AL 15 ENERO 2008	25 ENERO 2008	7 Y 8 FEBRERO 2008	13 AL 19 FEBRERO 2008	20 AL 21 FEBRERO 2008
Morelos						
Baja California Sur		18 AL 19				
Coahuila	18 DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2007 Y DEL 7 AL 16 ENERO 2008	28 ENERO 2008	8 Y 11 FEBRERO 2008	14 AL 20 FEBRERO 2007	21 AL 22 FEBRERO 2008
Guanajuato						
Oaxaca	14 ENERO 2008	14 AL 25 ENERO 2008	7 FEBRERO 2008	19 Y 20 FEBRERO 2008	25 AL 29 FEBRERO 2008	3 AL 4 MARZO
Puebla						
Yucatán	15 ENERO 2008	15 AL 28 ENERO 2008	8 FEBRERO 2008	20 Y 21 FEBRERO 2008	26 FEBRERO AL 3 MARZO 2008	4 AL 5 MARZO
Zacatecas						
Querétaro		18 AL 19				
Sinaloa	16 ENERO 2008	16 AL 29 ENERO 2008	11 FEBRERO 2008	21 Y 22 FEBRERO 2008	27 FEBRERO AL 4 MARZO 2008	5 AL 6 MARZO 2008
Veracruz						
San Luis Potosí		17 AL 30 ENERO 2008	12 FEBRERO 2008	22 Y 25 FEBRERO 2008	28 FEBRERO AL 5 MARZO 2008	6 AL 7 MARZO 2008
Sonora	17 ENERO 2008					
Tlaxcala		18 AL 31 ENERO 2008	13 FEBRERO 2008	25 Y 28 FEBRERO 2008	29 FEBRERO AL 6 MARZO	7 AL 10 MARZO 2008
Tampulipas	18 ENERO 2008					
Tlaxcala						

### 3.1 Elaboración y Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el Manual de procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar el cargo de director de plantel, TM comprobó que los días 12 al 18 de diciembre de 2007 y del 14 al 18 de enero de 2008 la SEMS publicara las respectivas Convocatorias públicas dirigidas al personal docente adscrito a 109 planteles federales de un total de 900, ubicados en 29 entidades federativas, que dependen de la Dirección General adscrita a la SEMS.

TM comprobó el carácter público de la convocatoria y que ésta haya sido publicada según el Manual de procedimientos en los siguientes sitios:

- En la página de internet de la SEMS.
- Físicamente en los planteles.
- La oficina de la Coordinación Estatal de la SEMS (CESEMS).
- La Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE), en la entidad federativa en la que se localicen los planteles considerados en la convocatoria.

Para supervisar que la Publicación de la Convocatoria haya seguido los procedimientos que indica el Manual, TM revisó documentos de la SEMS que acreditan su cumplimiento por parte de las representaciones estatales de la SEMS.

### 3.2 Registro de Solicitudes Recibidas

Entre los días 12 y 19 de diciembre de 2007, y los días 7 al 10 de enero, transcurrieron los plazos para la entrega de documentación de los aspirantes interesados con el fin de conformar un universo inicial de candidatos. Se registraron un total de 679 solicitantes a ocupar la Dirección de alguno de los planteles de Educación Media Superior. En esta etapa, TM verificó que el primer filtro de aspirantes haya

sido llevado a cabo con apego a los requisitos contemplados en la convocatoria.

Al recibir los documentos de los participantes, los CESEMS hacen el conteo del número de hojas que conforman la documentación entregada, y ambos firman de conformidad. Mediante una selección aleatoria de expedientes, TM cotejó que los datos reportados en el formato de entrega de documentos, coincidieran efectivamente con aquellos contenidos en el expediente.

### 3.3 Revisión de documentos recibidos

A partir del universo inicial de candidatos, la COSDAC hizo una revisión de expedientes para hacer una primera selección con base en criterios curriculares. Así, del total de participantes registrados, 460 cumplieron con los requisitos y pasaron a la siguiente etapa.

TM verificó que todos aquellos que hayan cumplido con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos, efectivamente hayan sido inscritos en el Concurso. Para ello, TM estuvo presente en una de las sesiones en las que el personal de la COSDAC revisaba los expedientes, y tuvo oportunidad de hacer algunas preguntas respecto al procedimiento.

Así mismo, TM solicitó a la COSDAC la lista de participantes y la de aspirantes al Concurso, con el fin de cotejarla con un total de 58 expedientes. De los cuales, se extrajo de manera aleatoria, entre aquellos que no fueron aceptados a concursar por no cumplir con los requisitos uno por cada una de las entidades federativas, y de entre aquellos que sí pasaron a la siguiente etapa, también uno por estado. De esta manera, TM verificó que los aspirantes de la muestra que cumplieran con los criterios curriculares hayan sido notificados en tiempo y forma.

### 3.4 Evaluación: Exámenes, Propuestas y Entrevista.

Por medio de la aplicación de un examen de conocimientos, de la evaluación de su propuesta de proyecto académico y de una entrevista, la COSDAC obtuvo una segunda selección de participantes que suma un total de 349 maestros.

En esta etapa, los objetivos de TM fueron los siguientes: primero, verificar que el examen y la entrevista se llevaran a cabo conforme al Manual de Procedimientos; segundo, revisar que los proyectos académicos hayan sido evaluados; tercero, verificar que los aspirantes elegidos en este segundo filtro hayan sido realmente los mejor evaluados.

Para ello, TM tuvo la oportunidad de estar presente, en calidad de observador, en uno de los exámenes que se llevaron a cabo en el estado de Tlaxcala, y presenció también en vivo, tanto la realización de entrevistas a los aspirantes del estado de Oaxaca, como la sesión de revisión de proyectos académicos en general.

Por último, mediante la revisión física de una muestra aleatoria de paquetes de examen, proyecto académico y entrevista, con su respectivo dictamen, TM verificó la calificación obtenida tanto en el examen como en el proyecto académico de cada uno de los expedientes de la muestra, y corroboró que la entrevista haya sido llevada a

cabo,  
además  
de cotejar  
las  
observacio  
nes y comentarios del entrevistador.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

### 3.5 Consulta a la Comunidad

La Coordinación Estatal de la SEMS (CESEMS) de cada entidad federativa en la que se ubican los planteles en los que se llevó a cabo el Tercer Concurso, llevó a cabo una consulta sobre los candidatos seleccionados entre su comunidad escolar, según lo indica el Manual de Procedimientos. La opinión de la comunidad se recabó por medio de tres vías: la instalación de buzones en los planteles y en CESEMS, una cuenta de correo electrónico especializada y la realización de entrevistas a alumnos, padres de familia, maestros y otros funcionarios del plantel.

TM también tuvo la oportunidad de estar presente en calidad de observador, en dos planteles de Educación Media Superior en el estado de Tabasco. Con ello, se pudo verificar la colocación de buzones y la realización de entrevistas. Además, para supervisar que los resultados de la consulta fueran fiables y veraces, TM revisó documentos de la SEMS que acreditan que los buzones hayan sido colocados según lo indica el Manual de procedimientos, que se haya habilitado una cuenta de correo electrónico para recibir los comentarios, y que los CESEMS hayan llevado a cabo las entrevistas. Además, revisó una muestra aleatoria de los comentarios recabados en esta etapa del proceso, y cotejó que éstos hayan sido vertidos de manera imparcial al formato correspondiente.

### 3.6 Emisión de Recomendaciones

El Comité Técnico de Selección y Evaluación (CTSE) se reunió para revisar uno a uno los expedientes de los aspirantes seleccionados, con el fin de cotejar la lista de aspirantes con los comentarios que sobre ellos emitió su comunidad escolar. Otorgando máxima prioridad a sus méritos académicos, sus conocimientos y habilidades reflejados en la calificación que obtuvieron tanto en el examen, como en su proyecto y en su entrevista, el Comité seleccionó de entre los aspirantes restantes para cada plantel, a uno de ellos para ser recomendado como ganador del Concurso ante el Subsecretario de Educación Media Superior.

En la reunión del CTSE, TM verificó que éste sigue el procedimiento según lo indica el Manual del Concurso. Adicionalmente, TM confirmó que los candidatos seleccionados en este Tercer Concurso superaron las

distintas etapas según los criterios estipulados en la Convocatoria.

Adicionalmente, a través de una muestra seleccionada aleatoriamente del universo de aspirantes restantes para esta última fase, TM revisó y cotejó que efectivamente los aspirantes seleccionados hayan estado entre aquellos que

obtuvieron las mejores calificaciones en el proceso de evaluación, tanto en el examen de conocimientos como en el proyecto académico y la entrevista.

### 4. Valoración del proceso

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, el Tercer Concurso de Oposición de aspirantes a Director de Planteles de Educación Media Superior se desarrolló en orden, con claridad y transparencia.

En todo momento el proceso estuvo sustentado por un interés legítimo de la Secretaría por favorecer la participación amplia y plural de aspirantes calificados, y de seleccionar así a los perfiles con los mayores méritos académicos y capacidad de gestión.

El proceso se apegó, en todo momento, al Manual de Procedimientos, resultando ello en un proceso aseado y cuidado meticulosamente en cada una de sus etapas.

Es la opinión de Transparencia Mexicana que, en este Tercer Proceso, la Secretaría realiza un esfuerzo importante al fomentar la participación plural de personal docente interesado en dirigir un plantel de Educación Media Superior. Además, cabe señalar que el cambio en los procedimientos que respaldan la renovación de los directores de plantel, apunta a afectar positivamente el nivel de la educación media y superior que se imparte en nuestro país. Ello, en la medida en que los nuevos procedimientos para seleccionar a Directores de Plantel impone una nueva dinámica que genera, en aquellos que aspiren a gestionar los servicios de educación, la adopción de una actitud más proactiva con respecto a la necesidad de prepararse y actualizarse permanentemente para ofrecer un desempeño de alta calidad.

### 5. Observaciones y recomendaciones finales

Transparencia Mexicana constató que la Secretaría buscó que el carácter del Concurso tuviera una amplia participación del personal docente, en un proceso transparente y equitativo, garantizando la calidad de los candidatos seleccionados, y priorizando por encima de todo tanto el nivel académico y la innovación, como las habilidades de gestión de los mismos.

En nuestra opinión, el proceso de selección de directores de planteles de educación superior cubierto por el monitoreo

social celebrado con la SEP, y que aquí presentamos, se desarrolló en todo momento de conformidad con el Manual de Procedimientos, y por ende, con respeto a las leyes procedentes y sus reglamentos, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Mayo 29 de 2008

**TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.**